INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

INEEJAD JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSCC-15/2018

"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

CUADRO RESUMEN DE CONVOCATORIA

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESTATAL
2. CARÁCTER DE LA LICITACION	LOCAL
3. IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS, ANEXOS Y FOLLETOS	ESPAÑOL
4. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACION	2018
5. FECHA Y NUMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	19/06/2018
6. TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO	CERRADO
7. ACEPTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS	NO
8. ADJUDICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)	EL SERVICIO SERA ADJUDICADO A UN SOLO PROVEEDOR
9. PARCTICIPACION DE TESTIGO SOCIAL	NO
10. CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS	BINARIO
11. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA	ANEXO 1
12. RELACION NUMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1. ACREDITACION LEGAL 2. MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY; 3. MANIFESTACION DE INTEGRIDADY NO COLUSION;	LISTA DE ASISTENCIA DE LICITANTES A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS
13. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	9 DIAS NATURALES
14. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS
15. LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 14:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
16. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA O DE LOS ORGANOS DE CONTROL DONDE PODRAN PRESENTARSE INCORFOMIDADES	ORGANO DE CONTROL DEL INEEJAD, CALLE VIDRIO 2295 ENTRE UNION Y MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA. COL. AMERICANA CONTRAOLIRA DEL ESTADO, AV. VALLARTA 1252 ESQUNA ATENAS COL. AMERICANA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 47, 53, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59, 60, Y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 41, 51 fracción I, 62 párrafo segundo, 96 Y 97 del reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos, 10 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**, con domicilio fiscal en **José Guadalupe Zuno #2091 Col. Deitz C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco**, con número telefónico **30 30 43 50**; se convoca a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. **LPLSCC-15/2018** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"** y a efecto de normar el desarrollo de la "**LICITACIÓN**", se emiten las siguientes Bases:

CONVOCATORIA

Esta Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria con recursos correspondiente a la partida presupuestal "**33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades** " y abarca el ejercicio fiscal 2018.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"BASES O CONVOCATORIA"	:	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que además contienes las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
"CONVOCANTE"	:	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
"CONTRALORÍA"	:	Dirección de Contraloría Interna del INEEJAD.
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones del INEEJAD.
"DOMICILIO"	:	José Guadalupe Zuno #2091 Col. Deitz C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco.
"LICITANTE"	:	Persona Jurídica/Moral (Razón Social) o Persona Física.
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	:	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC- 15/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"**
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel local, nacional o internacional) con los precios máximos de referencia basada en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen.

"ÁREA REQUIRENTE"	:	La coordinación de Vinculación del INEEJAD.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" "UCC"	:	El área de Adquisiciones del INEEJAD, ubicado en el 1er piso de la calle José Guadalupe Zuno No. 2091, Col. Deitz, Guadalajara, Jalisco.

1.- OBJETO.

Como parte de la estrategia de la promoción y de acuerdo a las reglas de Operación del programa Educación para Adultos (INEA) en el ejercicio 2018, en su apartado 7.1 de Difusión mediante el cual se sustentan las acciones para la promoción de los servicios educativos en el margen de la estrategia de Incorporación y Acreditación 2018.

2.-ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, que contiene los bienes a licitar por la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

Para mayor información comunicarse con:

El Lic. Adrián Ernesto López Prado al correo aelopez@inea.gob.mx tel. (33) 30304355

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán entregarse a más tardar a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato, conforme a la propuesta adjudicada.

La **"CONVOCANTE"** realizará los pedidos pertinentes al **"PROVEEDOR"**, por conducto de su personal autorizado de la Unidad Centralizada de Compras dependiente de la **"CONVOCANTE".**

El **ÁREA REQUIRENTE** deberá verificar que los bienes cumplan las especificaciones y calidad requerida y en caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones, deberá notificar a la **"UCC"** para que se proceda conforme a la **"LEY",** de no ser así será causa de responsabilidad administrativa.

3.1. LUGAR DE ENTREGA Y FECHA LÍMITE PARA RECOGER BASES

Las Bases son gratuitas y estarán a su disposición en:

El portal del Instituto las 24 horas y en la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"** de lunes a viernes en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas (días y horas hábiles) del **20 de junio a las 12:00 hrs y hasta un día (hábil)** antes de la entrega de propuestas técnicas y económicas.

En la dirección: **http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/node/1**

En todos los casos señalados anteriormente, será responsabilidad exclusiva de los **"LICITANTES"** obtenerlas oportunamente durante este periodo.

4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un **escrito** (libre), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas** del día **25 de junio**, en el "**DOMICILIO",** donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2,** firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardara las **14:00** horas del día **22 de junio**, en el **"DOMICILIO**" y/o a los correos electrónicos jal_vinculacion@inea.gob.mx, aelopez@inea.gob.mx, junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del INEEJAD http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/node/1 y su versión escrita quedará a la disposición de los **"LICITANTES"** registrados en el "**DOMICILIO**", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta antes de la fecha señalada de presentación de propuestas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

a) Entregar Carta de solicitud para participar en la "**LICITACIÓN**", previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; Art. 59 **"LEY" (Escrito libre).**
b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta **"LICITACIÓN".**
c) **Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 6.1 de las presentes bases fuera del sobre.**
d) Entregar los documentos **dentro de un sobre cerrado** que se mencionan en el **punto 6.2.1** de las bases conteniendo sus propuestas.
e) El **"LICITANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente **"LICITACIÓN"** , ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados en el **anexo 1** y los derivados de la junta aclaratoria de bases, el **"COMITÉ"** descalificara dicha proposición de conformidad con los motivos de descalificación y a los derechos del **"COMITÉ**" establecidos en el cuerpo de las presentes bases.

6. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las **14:00** horas del día **29 de junio**, en "**EL DOMICILIO**" de la **"CONVOCANTE",** o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

6.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **"CONVOCANTE"** hará el registro de los **"LICITANTES",** y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "**LICITANTES**" en el registro **fuera del sobre** es la siguiente:

a) Carta de acreditación conforme al **Anexo No. 4,** acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante.
b) **Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY". Escrito Libre.**
c) **Declaración escrita de integridad y no colusión**, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; **Anexo 8**
d) **Copia de un comprobante de domicilio** (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del **"LICITANTE"**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.
e) **Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo,** conforme al art. 32- D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para el 2017, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ",** para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **"LICITANTES"** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

6.2 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnicas y económicas, deberá hacerse **dentro de un sobre** con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

6.2.1 Contenido:

a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "**LICITACIÓN**", conforme al **Anexo No. 3.**
b) Original de la propuesta técnica en el **Anexo No. 5**, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del **Anexo No. 1.**
c) Original de la propuesta económica conforme al **Anexo No. 6.**

6.2.2 Características:

a) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin, preferentemente foliada. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
b) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
c) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada. Art. 64
d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.
g) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos, en caso de que el **"COMITÉ"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6.3 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los **"LICITANTES"** a la sala en donde se llevará a cabo la **"LICITACIÓN",** se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **"COMITÉ"** presentes e invitados, así como de los propios **"LICITANTES"** que ingresaron.

2. Los **"LICITANTES"** que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 6.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del "**COMITÉ**", para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.

3. Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la **"CONVOCANTE",** "**LICITACIÓN"** y el nombre y la firma del **"LICITANTE".** (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este

inciso, el "**COMITÉ**" le solicitará al o los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).

4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada **"LICITANTE",** sin que ello implique la evaluación de su contenido.

5. De entre los **"LICITANTES"** que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos dos integrantes del **"COMITÉ"** designado por el mismo, para rubricarlos documentos establecidos en el punto 6.2.1 para hacer la constancia documental.

6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicadosen el **Anexo No. 1,** de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la **CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En caso de empate entre dos o más proposiciones deberán tomarse en cuenta los criterios señalados en el art. 49 numeral 2, y art. 68 de la **"LEY",** en correlación con el art. 70 y 71 del **"REGLAMENTO".**

Para evaluar los aspectos de las propuestas técnicas y económicas, a juicio del Comité Técnico Interno se considerará:

a) Precio ofertado.
b) Calidad del servicio ofertado.
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega.
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias. (se entenderá por igualdad de circunstancias para los fines de estas bases como empate en precio unitario y en caso de no existir valores agregados en esta situación se estará a lo señalado en el artículo 68 de la "**LEY**".)
g) Que cumpla con toda la documentación de los puntos 6.1 y 6.2.1

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Además, se entenderá lo señalado en los artículos, 24, 52, 68, 80, 81 y 82 de la **"LEY".**

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará parcial o totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el **Artículo 52** de la "**LEY".**
b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR"** del Gobierno. Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios del servicio objeto del presente proceso.
e) Si se comprueba que los **"LICITANTES"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a los **"LICITANTES",** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del proceso.
j) Si presentaran datos falsos.
k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
l) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica adecuada a su propuesta técnica.
m) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
n) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones de la "**CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.
o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO TOTAL O PARCIALMENTE.

1. El "**COMITÉ"** procederá a declarar desierto la **"LICITACIÓN"**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **"CONVOCANTE"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

3. Se podrá declarar desierto una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios el Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "**LEY**", el **"COMITÉ"** podrá descalificar a los **"LICITANTES"** en los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 6.1 de las bases.**
b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.
e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El "**COMITÉ**" podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

11. CANCELACIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
b) Cuando durante la **"LICITACIÓN"** se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

d) Si se comprueba la existencia de irregularidades por denuncia o a la evaluación de las propuestas.

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

f) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran la "**CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará por escrito a todos los **"LICITANTES"**.

12. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** a los 2 días naturales de la entrega de las propuestas **(2 de julio a las 10:00 horas);** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases de la "**LICITACIÓN**", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento.

1. El convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente: (art. 69)

   I. La relación de "**LICITANTES**" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

   II. La relación de **"LICITANTES**" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

   III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

   IV. Nombre del o los "**LICITANTES"** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

   V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

   VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **"CONVOCANTE"** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "**LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la "**CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los "**LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La "**CONVOCANTE"** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

5. Con la notificación del fallo, la "**CONVOCANTE**" y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al adjudicado, la Convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano de control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con el convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que el convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. GARANTÍAS.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE",** tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer hasta que haya cumplido lo convenido a entera satisfacción de la "**CONVOCANTE"** o por un año a partir de la fecha de firma del contrato.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto de **(Anexo7).**

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, el **"COMITE"**, podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE".**

Así mismo los órganos de gobierno de la entidad, fijara las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en los contratos celebrados con el organismo.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

14. ORDEN DE SERVICIO O FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el Padrón de Proveedores (RUPC) cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la **"LICITACIÓN"** y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"LICITANTES ADJUDICADOS"** deberán presentar la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **3 tres días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE".**

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, **a los 6 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **"CONVOCANTE".**

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se

encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados , aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes solicitados.

Tratándose de bienes sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados (art. 75).

El **"LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato (art. 77, 3)

El contrato regulado por la **"LEY"** podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato (art. 88)

La rescisión del contrato se efectuará**,** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al **"PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

15. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez que el **"PROVEEDOR"** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los bienes contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al almacén general o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica o cheque, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en el área de programación y presupuestos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

A. Factura sellada de recibido por el Almacén General correspondiente y una copia.
B. Copia de la Orden de servicio.
C. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos: aelopez@inea.gob.mx ,
D. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **"PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización de los bienes, notificará de inmediato por escrito la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga **antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**.

La "**CONVOCANTE**" deberá de convocar a reunión a el **"COMITÉ"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR",** determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato.

17. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86).

17.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del "CONVOCANTE"	

18. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón de la **"CONVOCANTE".**

19. INCONFORMIDADES.

En caso de inconformidades a la presente **"LICITACIÓN",** éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la **"LEY"** en el Órgano de Control de la **"CONVOCANTE"** en la calle vidrio #2295 entre unión y Miguel de Cervantes Saavedra; Col. Americana o en la Contraloría del Estado en Av. Vallarta #1252 esquina Atenas Col. Americana.

20. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "**CONVOCANTE"** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los **"LICITANTES O PROVEEDORES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la **"LICITACIÓN"** o no firmar el contrato, si el "**COMITÉ"** así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

21. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de junio de 2018.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

Las características mínimas que se solicitan son las siguientes:

CANTIDAD	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN
200 (doscientos)	Vinil Auto adherible	Impreso en alta resolución, medidas de 100 cm x 50 cm (Parte trasera interior)
200 (doscientos)	Vinil Auto adherible	Impreso en alta resolución, medidas de 50 X 50 cm (Parte trasera interior)
400 (cuatrocientos)	Vinil Auto adherible	Impreso en alta resolución, medidas de 30 X 60 cm (Parte lateral interior macrobus)
200 (doscientos)	Vinil Auto adherible	Impreso en alta resolución, medidas de 33 cm x 48 cm (Parte interior espalda chofer)
500 (quinientos)	Vinil Auto adherible	Impreso en alta resolución, medidas de 20 cm X 1 metro (Parte lateral interior camión)
1,000 (mil)	Costurero rectangular	Incluye tijeras, tamaño 7.7 cm de largo x 5.4 cm de ancho (Aprox) en color blanco con impresión solo frente a una tinta (anexo diseño)
1,000 (mil)	Hielera térmica	Interior plastificado, Material poliéster, medidas de 20.5 x 14.8 x 13 cm, en color verde con impresiones en los cuatro lados a una tinta (anexo diseño)

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentar con anticipado una muestra por cada uno de los materiales enlistados, para que el encargado del área solicitante pueda validar las características del material de promoción, así como la calidad solicitada del impreso.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

FECHA: 25 de junio **Hora: 13:00 HRS**

NOTAS ACLARATORIAS

1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente o al correo electrónico jal_compras@inea.gob.mx antes de las **14:00 horas del día 22 de junio de 2018.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____
DOMICILIO Y TELEFONO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NUMERO DEL PADRON DE PROVEEDORES _____
FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, _____**Nombre**_____, en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente "**LICITACIÓN**", proporcionados por el "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente "**LICITACIÓN**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte del "**CONVOCANTE**" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente "**PROCESO**".

5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.

6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

Firma del participante o del Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: Libro:
Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (**en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: Comercializadora ☐ **Productora** ☐ **Servicios** ☐ **Local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSCC-15/2018
ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones*

***El participante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.**

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE"**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los serviciosen un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

_____
Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

_____

Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSCC-15/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y AUTOADHERIBLES"

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Yo _____ en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ ., manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

De conformidad tal y como lo estipula el art. 59 fracción IX de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco su atención.

_____
Nombre y firma del representante legal